



Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 65/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Robinson Ángel NOBILE, y

## CONSIDERANDO:

Oue el mencionado alumno cursó la materia Instalaciones Térmicas, Mecánicas y Frigoríficas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 65/2009 de la Facultad Regional Reconquista.

Oue el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 65/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones Térmicas, Mecánicas y Frigoríficas, sin tener previamente regularizada su correlativa



Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, al alumno Robinson Ángel NOBILE, Legajo Nº 400, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 623/2010

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS EROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior